



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2026, del Director General de Trabajo, complementaria a la Resolución de 4 de noviembre de 2025, por la que se determinan las fiestas locales retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2026, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el "Boletín Oficial de Aragón", número 225, de 20 de noviembre de 2025, se publicó la Resolución de 4 de noviembre de 2025, del Director General de Trabajo, por la que se determinan las fiestas laborales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles, para el año 2026, en la mayoría de los municipios de las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza, una vez recibidas sus propuestas a través de las Subdirecciones Provinciales de Trabajo correspondientes.

Posteriormente, las Subdirecciones Provinciales de Trabajo de Huesca, Teruel y Zaragoza, han emitido informes complementarios al objeto de completar, corregir y actualizar la relación de fiestas laborales locales -de carácter retribuido, no recuperable e inhábil- correspondientes al año 2026, al demorarse la propuesta del pleno de los correspondientes Ayuntamientos, garantizando, de esta manera, seguridad jurídica a trabajadores, empresas y administraciones.

Estas comunicaciones completan la información publicada inicialmente en noviembre de 2025 y responden a nuevas propuestas municipales, de manera que la mayoría de los municipios de Aragón cuenten con la relación oficial y definitiva de sus dos festividades locales, completando así el calendario laboral local de la Comunidad Autónoma de Aragón para 2026.

Por consiguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 37.2, del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General de Trabajo por el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, resuelvo:

Primero.- Incorporar las propuestas de los Ayuntamientos que no figuraban en la relación inicial publicada en noviembre de 2025.



Segundo.- Aprobar la relación definitiva de fiestas laborales de ámbito local, retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2026, correspondiente a los municipios de Aragón.

Tercero.- Ordenar la publicación de esta Resolución, junto con sus respectivos anexos provinciales, en el "Boletín Oficial de Aragón", a los efectos de general conocimiento y aplicación.

Zaragoza, 10 de marzo de 2026.

El Director General de Trabajo,
JESÚS DIVASSÓN MENDÍVIL

ANEXO

Relación de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Huesca para el año 2026.

- Adahuesca. 25 de agosto y 22 de octubre. Santas Nunilo y Alodia.
- Alcalá del Obispo. 28 de mayo y 29 de septiembre.
 - Pueyo de Fañanás. 29 de abril y 15 de octubre.
 - Ola. 6 de abril y 14 de septiembre.
 - Fañanás. 31 de agosto y 26 de diciembre.
- Alfántega. 6 de abril y 22 de julio. Lunes de Pascua y Festividad de Santa María Magdalena.
- Almunia de San Juan. 20 de enero y 6 de abril. San Sebastián y Lunes de Pascua
- Almuniente. 6 de abril y 28 de agosto. Lunes de Pascua y San Agustín.
 - Frula. 22 de mayo y 9 de octubre. San José de Pignatelli y Fiestas de Frula del Pilar.
- Alquézar. 13 de agosto y 9 de noviembre. San Hipólito y San Nicostrato.
- Altorricón. 3 de febrero y 24 de agosto. Festividad de San Blas y Festividad de San Bartolomé.
- Azanuy- Alins. 20 de enero y 29 de abril. San Sebastián y San Pedro de Verona.
 - Azanuy. 20 de enero y 29 de abril. San Sebastián y San Pedro de Verona.
 - Alíns. 8 de mayo y 7 de agosto.
- Barbués. 4 de agosto y 4 de diciembre. Asunción y Santa Bárbara.



- Bielsa. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
 - Chisagüés. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
 - Espierba. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
 - Javierre. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
 - Parzán. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
 - Salinas. 16 de febrero y 13 de octubre. Lunes de Carnaval.
- Biescas. 17 de agosto y 18 de agosto.
- Bisaurri. 10 de julio y 31 de agosto. San Cristóbal y San Ramón.
- Fanlo. 26 de junio y 08 de septiembre. San Pelayo y Natividad de la Virgen.
- Fiscal. 24 de abril y 14 de agosto.
- Ibieca. 8 de septiembre y 23 de noviembre. La Virgen de Foces y San Clemente.
- Lanaja. 20 de enero y 21 de septiembre.
 - Orillena. 4 de mayo y 15 de mayo.
 - Cantalobos. 15 de mayo y 13 de octubre.
- Laperdiguera. 12 de enero y 17 de agosto.
- Laspaúles. 24 de agosto y 25 de agosto.
- Peñalba. 4 de mayo y 05 de octubre.
- Cuatrocorz. 6 de abril y 15 de mayo.
- Peraltilla. 20 de enero y 21 de agosto. San Fabián.
- Puente de Montañana. 14 de agosto y 3 de noviembre.
- Pueyo de Araguás(EI). 12 de enero y 17 de abril. San Victorián y Santa Engracia.
- Pueyo de Santa Cruz. 6 de abril y 30 de abril. Lunes de Pascua e Invención de la Santa Cruz.
- Sesué. 30 de abril y 25 de agosto. San Ginés.
- Sotonera (La). 20 de enero y 24 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.
 - Bolea. 20 de enero y 24 de agosto.
 - Aniés. 8 de mayo y 3 de agosto.
 - Puibolea. 24 de enero y 8 de septiembre.
 - Esquedas. 11 de mayo y 16 de julio.
 - Lierta. 11 de mayo y 9 de octubre.



- Plasencia del Monte. 20 de enero y 31 de agosto.
- Quinzano. 3 de agosto y 4 de agosto.
- Tella-Sin. 24 de abril y 31 de julio.
 - Lafortunada. 24 de abril y 31 de julio.
 - Tella. 24 de abril y 31 de agosto.
 - Sin. 24 de abril y 4 de agosto.
 - Salinas. 24 de abril y 2 de octubre.
- Valfarta. 8 de mayo y 29 de septiembre. San Miguel.
- Valle de Hecho. 8 de septiembre y 11 de noviembre. La Virgen de Escagües y San Martín.
- Villanúa. 8 de septiembre y 26 de diciembre. Natividad de Nuestra Señora y San Esteban.
- Yésero. 8 de septiembre y 20 de enero. Día de la Natividad de la Virgen y Día de San Sebastián.

Relación de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Teruel para el año 2026.

- Albalate del Arzobispo. 13 de abril y 25 de septiembre.
- Albarracín. 8 y 14 de septiembre.
- Albentosa. 3 y 4 de agosto.
- Alcalá de la Selva. 26 de mayo y 8 de septiembre.
- Alobras. 15 de mayo y 14 de agosto.
- Alpeñes. 15 de mayo y 19 de junio.
- Allueva. 20 de enero y 25 de agosto.
- Andorra. 6 de abril y 9 de septiembre.
- Bañón. 29 de enero y 15 de mayo.
- Berge. 29 de abril y 14 de julio.
- Calamocha. 17 y 18 de agosto.
- Calanda. 6 de abril y 13 de octubre.
- Cantavieja. 24 y 25 de agosto.
- Cañada de Verich (La). 6 de abril y 27 de julio.
- Castelnou. 29 de enero y 20 de octubre.



- Cella. 20 de enero y 15 de mayo.
- Cerollera (La). 6 de abril y 24 de agosto.
- Codoñera (La). 28 de septiembre y 10 de diciembre.
- Corbalán. 12 de junio y 19 de octubre
- Cosa. 17 de agosto y 4 de diciembre.
- Cuervo (El). 13 y 14 de agosto.
- Cuevas Labradas. 24 de junio y 7 de septiembre.
- Ejulve. 15 de mayo y 11 de septiembre.
- Escorihuela. 22 de mayo y 10 de agosto.
- Escucha. 24 y 25 de junio.
- Estercuel. 16 de abril y 4 de septiembre.
- Fórnoles. 3 de febrero y 21 de agosto.
- Foz-Calanda. 7 y 10 de agosto.
- Fuentes de Rubielos. 22 de julio y 29 de septiembre.
- Gúdar. 24 y 26 de junio.
- Jatiel. 3 y 4 de diciembre.
- Josa. 17 de agosto y 14 de diciembre.
- Linares de Mora. 24 de abril y 11 de mayo.
- Manzanera. 6 de agosto y 13 de octubre.
- Monterde de Albarracín. 15 de mayo y 7 de agosto.
- Pancrudo. 15 de mayo y 17 de julio.
- Peñarroya de Tastavins. 20 de enero y 8 de septiembre.
- Peralejos. 16 de enero y 24 de agosto.
- Pozondón. 3 de agosto y 25 de noviembre.
- Rillo. 15 de mayo y 4 de diciembre.
- Rodenas. 19 de junio y 25 de noviembre
- Rubiales. 6 y 7 de abril
- Rubielos de la Cérda. 20 de enero y 24 de septiembre.
- Rubielos de Mora. 16 de julio y 14 de septiembre.
- Salcedillo. 3 de febrero y 29 de septiembre.
- Saldón. 21 y 24 de agosto



- San Agustín. 27 y 28 de agosto.
- San Martín del Río. 18 de mayo y 8 de septiembre.
- Tormón. 10 de julio y 24 de octubre.
- Torrecilla del Rebollar. 7 de febrero y 12 de diciembre.
- Torre los Negros. 28 de febrero y 15 de mayo.
- Valdecuenca. 30 y 31 de julio.
- Veguillas de la Sierra. 15 de mayo y 24 de agosto.

Relación de días festivos de carácter local de los distintos municipios de la provincia de Zaragoza para el año 2026.

- Albeta. 27 de julio y 5 octubre. Santiago Apóstol y Virgen del Rosario.
- Castejón de Valdejasa. 20 de enero y 27 julio. San Sebastián y Santa Ana.
- Contamina. 24 de agosto y 5 de octubre.
- Escatrón. 5 y 6 de febrero.
- Fuentes de Ebro. 15 de mayo y 29 de septiembre.
- Illueca. 23 de enero y 24 de junio. San Babil y San Juan.
- Jarque de Moncayo. 20 de enero y 21 de septiembre.
- La Almunia de Doña Godina. 20 de enero y 25 de septiembre.
- Lechón. 20 de enero y 10 de agosto. San Fabián y San Sebastián y San Lorenzo.
- Maluenda. 16 y 17 de julio. Santa Justa y Santa Rufina.
- Marracos. 22 de mayo y 25 de noviembre. Santa Quiteria y Santa Catalina.
- Monreal de Ariza. 15 mayo y 29 de abril. San Isidro y San Pedro Mártir.
- Morés. 28 y 29 de mayo.
- Orés. 20 de enero y 25 de agosto. San Sebastián y San Bartolomé.
- Ricla. 21 de mayo y 22 de julio. San Teopompo y San Sinesio y Santa María Magdalena.
- Sestrica. 16 de julio y 24 de agosto. Virgen del Carmen y San Bartolomé.
- Uncastillo. 1 de junio y 8 de septiembre. Virgen de los Bañales y Virgen de San Cristóbal.